



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
11 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre su 50° período de sesiones (7 a 11 de febrero de 2011)

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acostumbra constituir un grupo de trabajo que se reúne durante cinco días antes de cada período de sesiones del Comité para preparar listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes iniciales y periódicos que el Comité examinará en un período de sesiones futuro.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones para el 50° período de sesiones del Comité se reuniría del 7 al 11 de febrero de 2011, inmediatamente después de su 48° período de sesiones, a fin de que los Estados partes tuvieran tiempo suficiente para presentar sus respuestas escritas a las listas de cuestiones y preguntas y también de que esas respuestas pudieran traducirse oportunamente.
3. Los siguientes expertos fueron designados miembros del grupo de trabajo anterior al período de sesiones para el 48° período de sesiones:
 - Sra. Nicole Ameline
 - Sra. Magalys Arocha Domínguez
 - Sra. Meriem Belmihoub-Zerdani
 - Sra. Violeta Neubauer
 - Sra. Zohra Rasekh
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta del grupo a la Sra. Ameline.
5. El grupo preparó listas de cuestiones y preguntas con respecto a los informes periódicos del Chad, Cote d'Ivoire, Kuwait, Lesotho, Mauricio, Montenegro, Omán y el Paraguay.
6. Para preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo tuvo ante sí los informes de los ocho Estados partes mencionados y los documentos básicos de esos Estados, si los había; las recomendaciones generales adoptadas por el Comité; la información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas preparados por la secretaría, basados en una comparación analítica de los últimos informes de los Estados partes, y el examen por el Comité de informes anteriores; y, en su caso, otra información

pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y otros órganos de tratados. En la preparación de las listas de cuestiones y preguntas para los informes periódicos, el grupo prestó particular atención a las medidas que los Estados partes habían adoptado en relación con las observaciones finales hechas por el Comité sobre informes anteriores.

7. El grupo aprovechó la información escrita y oral presentada por entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y una institución nacional de derechos humanos.

8. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo se transmitieron a los ocho Estados partes interesados y figuran en los siguientes documentos:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial y los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados del Chad (CEDAW/C/TCD/Q/1-4);

b) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de Cote d'Ivoire (CEDAW/C/CIV/Q/1-3);

c) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Kuwait (CEDAW/C/KWT/Q/3-4);

d) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial y los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Lesotho (CEDAW/C/LSO/Q/1-4);

e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Mauricio (CEDAW/C/MUS/Q/6-7);

f) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial de Montenegro (CEDAW/C/MNE/Q/1);

g) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial de Omán (CEDAW/C/OMN/Q/1), y

h) Lista de cuestiones y preguntas relativas al sexto informe periódico del Paraguay (CEDAW/C/PRY/Q/6).

9. De conformidad con las decisiones 22/V, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas tratados en la Convención. Esos temas incluyen el marco constitucional y legislativo y el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; los estereotipos de género; la pobreza y el empleo; la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de la mujer en la toma de decisiones; la educación y la capacitación; el empleo; la salud; las prestaciones sociales y económicas; la situación de los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres del medio rural, las mujeres con discapacidad, las pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres refugiadas y migrantes; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.
